

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 09 SEP 2021

1942

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°137 de fecha 24.08.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°280 de fecha 02.09.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.093.335-8 a nombre de Comercializadora Signorina SpA del SII. Contrato de Arrendamiento "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "Mercado Circular Spa" de fecha 27.01.2021. Contrato de Subarriendo de local de fecha 15.07.2021. Acuerdo de Franquicia entre "Mercado Circular SpA" y "Comercial Signorina SpA" de fecha 12.04.2021. Modificación de Acuerdo de Franquicia de fecha 15.07.2021. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 10.08.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 05.08.2021 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado N°203 de fecha 25.08.2021 de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Declaración de Trabajadores Año Tributario 2021.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

**DECRETO**

1.-

<b>OTÓRGUESE PATENTE:</b>	<b>COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) (SUCURSAL)</b>
<b>AL CONTRIBUYENTE:</b>	<b>COMERCIALIZADORA SIGNORINA SPA.</b>
<b>R.U.T. N°:</b>	<b>77.093.335-8.</b>
<b>GIRO:</b>	<b>VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>AV. MAGALLANES N°1050, LOCAL 35, CONCÓN.</b>
<b>ROL N°:</b>	<b>3394-1.</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>2DO. SEM. 2021</b>
<b>PATENTE</b>	<b>\$26.107.- ✓</b>
<b>ASEO</b>	<b>\$27.744.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$53.851.-</b>

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

EAC/PMN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

